

Fecha de Estudios Previos										
D	2	8	M	0	8	A	2	0	2	6

- 1. DEPENDENCIA QUE REQUIERE LA NECESIDAD:** / DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO/ CARNETIZACIÓN.
- 2. LA NECESIDAD ESTÁ INCLUIDA EN:** Plan Anual de Adquisición - PAA
- 3. DESCRIPCION Y JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD:**

La Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., es una Entidad Pública de categoría especial, descentralizada del Orden Distrital, con autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrita a la Secretaría Distrital de Salud y parte integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, que tiene por objetivo principal, prestar servicios de salud entendidos como un servicio público esencial, orientando sus acciones a la promoción de la salud, la prevención, curación, promoción y rehabilitación de la enfermedad, la docencia e investigación; con una política de calidad enfocada en el mejoramiento continuo de sus procesos, en la atención al cliente y la satisfacción de los usuarios en sus expectativas en materia de salud.

Por otra parte, la ley 100 de 1993, señala como uno de los fundamentos del servicio público de la salud en su numeral 3 del artículo 152, la protección integral, donde los integrantes del Sistema General de Seguridad Social en Salud, deben brindar atención en salud integral a la población en sus fases de educación, información y fomento de la salud y la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, en cantidad, oportunidad, calidad y eficiencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 162 respecto del Plan Obligatorio de Salud.

Para garantizar a la población su participación en el servicio público esencial de salud que permite el Sistema General de Seguridad Social en Salud, esta Institución Hospitalaria presta sus servicios a los afiliados al régimen contributivo, subsidiado y a la población pobre y vulnerable sin asegurar, en especial, residente en el Distrito Capital, así como también, garantiza a los afiliados la atención de urgencias dispuesta en el numeral 2 del artículo 159 de la Ley 100 de 1993.

La Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., requiere que su talento humano no solamente cuente con las mejores condiciones físicas y de herramientas adecuadas para el desempeño de sus labores diarias según sus competencias funcionales; sino que cada funcionario o contratista sea identificado de manera adecuada mediante la presentación del carné que lo acredita como tal.

Por lo anterior, se hace necesario adelantar el proceso de suministro de insumos de carnetización, con el objeto de dar cumplimiento a los protocolos de seguridad tanto al interior de la entidad, como en el desarrollo de acciones externas que requieran la identificación del personal de la Subred Centro Oriente E.S.E., en actividades propias de su desempeño.

Para este proceso contractual, se encuentra proyectado en el PAA, un valor de \$50.000.000, durante la vigencia.

3.1 OBJETO A CONTRATAR:

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS DE CARNETIZACIÓN PARA LOS SERVIDORES Y CONTRATISTAS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.

3.2 TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR:

Por la descripción del objeto estipulado y las especificaciones señaladas, La tipología del contrato dependerá del objeto.

3.3. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Ítem	Nombre / Descripción	Cantidad/ Promedio consumo mensual (Según Aplique)	Unidad de medida	Especificación Técnica
1	CINTA COLOR	2	ROLLO	CINTA PARA IMPRESIÓN DE CARNÉ -MAGICARD PRONTO - DYE FILM AND CLEANING SPOOL ORDER REF. No. MA300YMCKO.
2	CINTA COLOR	1	ROLLO	CINTA PARA IMPRESION DE CARNÉ - IMPRESORA DATACART CD 800 – COLOR RIBBON KIT REF: No. YMCKT-K TIELD UP TO 375 CARDS.
3	CINTA PORTA CARNÉ	800	UNIDAD	CINTA PORTA CARNÉ 1,8 cm Y 90 cm DE LARGO, SUBLIMADA, COLOR AZUL CON MOSQUETON Y ESTAMPADO LOGO ALCALDIA.
4	PORTA CARNÉ	800	UNIDAD	PORTA CARNÉ VERTICAL COLOR AZUL CON CUATRO MICROSUJETADORES MATERIAL POLIPROPILENO, TAMAÑO ESTÁNDAR TARJETA ISO CR80.
5	TARJETAS PVC	800	UNIDAD	TARJETAS PVC PARA CARNÉ TARJETA PLÁSTICA EN MATERIAL PVC CALIBRE 30, TAMAÑO ESTÁNDAR CR80, BLANCAS.

NOTA:

Las cantidades son estimadas, por lo que dependerán de la necesidad a satisfacer en el servicio que se requiera; en consecuencia, podrán aumentar o disminuir durante la ejecución del Contrato, sin que ello represente el reconocimiento de un valor distinto al contratado.

3.3.1. SERVICIOS CONEXOS: SI ____ NO ____ NO APLICA X

3.3.2 DOCUMENTOS O CONSTANCIAS TECNICAS PARA ACREDITAR CAPACIDAD DE OFERENTE

El oferente deberá acreditar con su propuesta los documentos, habilitantes descritos en los numerales criterios para seleccionar la oferta más favorable.

3.3.3. AUTORIZACIONES PERMISOS O LICENCIAS REQUERIDAS

No aplica

3.3.4 DOCUMENTOS TECNICOS

La descripción de este numeral se encuentra en el numeral *criterio para seleccionar la oferta más favorable*.

- 4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION DEL MISMO:** El valor del contrato a celebrar será hasta por la suma de **VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS (\$22.714.165) M/CTE**, el cual se encuentra amparado por el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 587 del 08 de abril de 2026, Rubro: 4212020200806, Concepto: PROMOCIÓN INSTITUCIONAL**.

5. FORMA DE PAGO:

La Subred Centro Oriente E.S.E., cancelará al contratista el valor de lo adquirido, dentro de los noventa (90) días siguientes contados a partir de la entrega de los elementos contratados y previa presentación de la correspondiente factura, ingreso de almacén y certificación del supervisor del contrato la cual deberá acompañarse de la acreditación de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud-Pensión-Riesgos Laborales.

Los pagos a los que se obliga la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., se sujetan a las apropiaciones presupuestales correspondientes y a los recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC sin que generen intereses moratorios.

PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución del contrato será de **TRES (3) MESES** contados a partir del perfeccionamiento en la Plataforma Transaccional Secop II (Expedición de Registro Presupuestal, Aprobación de las Garantías y Suscripción del Acta de Inicio).

- 6. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO:** Las actividades que se adelanten en cumplimiento del contrato se desarrollarán en la ciudad de Bogotá D.C., en los servicios y sedes correspondientes a cada una de las Unidades que conforman la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.

7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE:

7.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Acreditar experiencia en los últimos tres (3) años en contratos cuyo objeto u obligaciones, sean iguales o similares al objeto a contratar; para lo cual deberán presentar máximo CINCO (5) CERTIFICACIONES Y/O ACTAS DE LIQUIDACIÓN expedidas por las entidades contratantes (públicas o privadas) de contratos terminados y/o liquidados relacionados con el objeto y que se encuentren soportados, las cuales deben indicar como mínimo:

- a. Nombre o razón social del contratante
- b. Nombre o razón social del contratista
- c. Fecha de iniciación y de terminación del contrato (si aplica)
- d. Objeto del contrato
- e. Valor del contrato

NOTAS:

- I. La experiencia se podrá acreditar con la sumatoria de las certificaciones aportadas por el proponente las cuales deberán sumar el 100% del presupuesto oficial asignado para el presente proceso de selección.
- II. En el caso de los proponentes plurales la experiencia podrá ser acreditada por al menos uno de los integrantes. En el caso de certificaciones correspondientes a consorcios o uniones temporales (aportadas por todos los integrantes), se realizará la sumatoria en tiempo y valor de las empresas que la integren y así acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos.
- III. Los contratos, las certificaciones comerciales y demás documentos de ejecución se tendrán en cuenta como soporte de la certificación y/o acta de liquidación que acredite la experiencia del proponente.
- IV. La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Entidad, la propuesta será rechazada.
- V. La experiencia aportada por el proponente deberá estar relacionada en el Anexo No. 8 Experiencia del interesado en el contrato.

Los contratos acreditados a través de las certificaciones aportadas deberán encontrarse reportados en el Registro Único de Proponentes- RUP, para efectos de verificación de experiencia deberán contar como mínimo con uno (1) de los siguientes códigos:

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase
44	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	4410	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	441031	Suministros para impresora, fax y fotocopidora
44	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	4410	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	441032	Máquinas y accesorios de registrar la hora para la oficina
55	Publicaciones Impresas, Publicaciones Electrónicas y Accesorios	5512	Etiquetado y accesorios	551215	Rótulos
55	Publicaciones Impresas, Publicaciones Electrónicas y Accesorios	5512	Etiquetado y accesorios	551216	Etiquetas
55	Publicaciones Impresas, Publicaciones Electrónicas y Accesorios	5512	Etiquetado y accesorios	551217	Señalización
55	Publicaciones Impresas, Publicaciones Electrónicas y Accesorios	5512	Etiquetado y accesorios	551218	Documentos de identificación
14	Materiales y Productos de Papel	1411	Productos de papel	141118	Papeles de uso comercial
44	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	4410	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	441017	Accesorios para impresoras, fotocopadoras y aparatos de fax
44	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	4410	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	441020	Suministros para plastificado

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase
44	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	4410	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	441024	Etiquetadoras
44	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	4410	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	441029	Accesorios de máquinas de oficina
45	Equipos y Suministros para Impresión, Fotografía y Audiovisuales	4510	Equipo de imprenta y publicación	451015	Maquinaria y equipo de imprenta
45	Equipos y Suministros para Impresión, Fotografía y Audiovisuales	4510	Equipo de imprenta y publicación	451016	Accesorios para máquinas de imprenta
45	Equipos y Suministros para Impresión, Fotografía y Audiovisuales	4510	Equipo de imprenta y publicación	451017	Accesorios de imprenta
45	Equipos y Suministros para Impresión, Fotografía y Audiovisuales	4510	Equipo de imprenta y publicación	451018	Equipo y accesorios para el cosido y encuadernación de libros
45	Equipos y Suministros para Impresión, Fotografía y Audiovisuales	4510	Equipo de imprenta y publicación	451019	Equipo y accesorios de laboratorio de imprenta
45	Equipos y Suministros para Impresión, Fotografía y Audiovisuales	4510	Equipo de imprenta y publicación	451020	Máquinas y accesorios de composición

7.2. REQUISITOS TÉCNICOS PONDERABLES

N/A

7.3. CRITERIOS TÉCNICOS HABILITANTES

- El oferente deberá aportar carta de compromiso suscrita por el Representante Legal donde garantice la reposición de carné o cintas que presenten mala calidad en un tiempo no mayor a tres (3) días calendario.
- El oferente deberá aportar carta de compromiso suscrita por el Representante Legal donde garantice el suministro de la cantidad de cintas, tarjetas y porta carné de conformidad con lo requerido por el Supervisor del Contrato.
- Presentar las fichas técnicas de cada uno de los insumos descritos en las especificaciones técnicas relacionadas en la propuesta, las cuales deben corresponder a las características consignadas en la invitación a cotizar.

8. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

La modalidad de contratación del presente proceso de selección será establecida de conformidad con la Resolución No. 103 del 2026, “Por medio de la cual se deroga la Resolución No. 907 del 14 de noviembre de 2024 y se adopta el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.” y conforme al Estatuto de Contratación – Acuerdo No. 09 de 2026 de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro oriente E.S.E., CAPÍTULO III - DE LAS MODALIDADES Y LOS MECANISMOS DE SELECCIÓN.

En consideración al valor estimado del contrato, la modalidad de selección del contratista será la de INVITACIÓN A COTIZAR teniendo en cuenta lo dispuesto en el Numeral 9.1.1 del CAPÍTULO III del Estatuto

de Contratación de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E, el cual señala que se presenta cuando en la contratación la cuantía no supere el 0.3% del presupuesto aprobado por el CONFIS DISTRITAL o cuando se haya declarado desierto un proceso adelantado mediante convocatoria pública. Se exceptúan los procesos de selección dotación biomédica cuando la fuente de financiación sea el Presupuesto General de la Nación. Toda invitación a cotizar deberá publicarse por la plataforma de Contratación Pública SECOP.

9. OBLIGACIONES

9.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual en las condiciones propuestas en la oferta y aceptadas por las partes; así mismo, colaborar con LA SUBRED para que el contrato se desarrolle dentro de los parámetros de idoneidad, oportunidad, calidad, eficacia, eficiencia y economía.
2. Cumplir y acatar las sugerencias y recomendaciones del supervisor del contrato, dentro del plazo estipulado o acordado, así como desarrollar las actividades de presentación de los informes y respuestas inherentes a las actividades realizadas y contratadas y que son de

obligatorio cumplimiento por parte de LA SUBRED ante los entes de control y las diferentes instituciones a las cuales se les deba rendir información oportunamente, cuando a ello hubiere lugar.

3. Facilitar la supervisión del contrato a la persona que LA SUBRED designe para el efecto.
4. Pagar toda clase de impuestos, tasas y contribuciones de orden nacional, departamental y/o distrital que se causen con ocasión del contrato, así como las retenciones a que haya lugar.
5. Atender las peticiones que le indique el supervisor y que se relacionen con el objeto del contrato.
6. Informar oportunamente de cualquier petición o amenaza de quien, actuando por fuera de la ley, pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la Subred.
7. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad; por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con la Subred, ni de ésta última con las personas que el contratista delegue para el desarrollo del contrato.
8. Afiliar, asumir, reconocer, pagar y acreditar, que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Este requisito deberá acreditarse de manera previa para la realización de cada pago derivado de la contratación.
9. Constituir las garantías solicitadas por la Entidad cuando a ello hubiere lugar; así mismo, obrar con la mayor diligencia y sin dilaciones injustificadas en el perfeccionamiento y legalización del contrato y/o sus modificaciones, so pena que la Entidad retenga el pago de los servicios prestados; hasta tanto, se verifique el cumplimiento del presente numeral.
10. Realizar las actividades encomendadas relacionadas con las políticas de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E. S. E., respecto al proceso de acreditación y certificación en Sistema de Gestión de Calidad.
11. Radicar oportunamente la factura ante la SUBRED CENTRO ORIENTE E.S.E., en las fechas y horarios estipulados por la Entidad, adjuntando los documentos necesarios que soporten los bienes entregados.
12. Responder por las irregularidades y reclamaciones que se presenten en desarrollo de la atención que se obliga a prestar a los usuarios y aplicar las medidas correctivas pertinentes, siempre y cuando dichas irregularidades y/o reclamaciones sean por hechos u omisiones atribuibles exclusivamente al contratista.
13. Mantener, durante el término del contrato la prestación de los servicios o el suministro, en iguales condiciones de calidad a las comprometidas.
14. El contratista debe garantizar la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y certificar la evaluación de cumplimiento de los estándares mínimos que expida la Administradora de Riesgos Laborales a la cual se encuentre afiliado, de conformidad con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019, Decreto 1072 de 2015 del Ministerio del Trabajo y demás normas reglamentarias y/o complementarias según la actividad económica desarrollada, servicio o suministro contratado. Así mismo, cuando así se requiera la entidad como parte de las acciones de seguimiento al cumplimiento de obligaciones del contrato podrá, a través del supervisor de contrato y/o el equipo de seguridad y salud en el trabajo asignado, realizar inspección al cumplimiento de los requisitos.
15. El contratista se compromete a no ofrecer, dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a directivos, funcionarios, representantes, asesores, contratistas o terceros, directa o indirectamente.

16. Cumplir con el Decreto No. 317 de 2021 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, alineándose a los objetivos del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA de la Subred Integrada de Servicios de Salud CENTRO ORIENTE E.S.E, para minimizar los impactos negativos al ambiente, respecto a la adquisición y consumo de plástico de un solo uso.
17. Las demás necesarias para el cumplimiento del objeto contractual contenidas en este contrato y las de su propia naturaleza.

9.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. El Contratista deberá entregar los bienes de acuerdo a las especificaciones técnicas exigidas en este documento.
2. Cumplir con el objeto contractual acordado en la, forma, cantidad, lugar, fechas y especificaciones requeridas.
3. Acatar los requerimientos y observaciones que con ocasión de la ejecución del contrato le hagan el supervisor o la entidad contratante.
4. En caso de detectarse mala calidad en los insumos exigidos en las especificaciones técnicas, el Contratista se compromete a reponerlos sin costo adicional para la Entidad y en un tiempo no mayor a tres (3) días calendario. Si lo restituido presenta igualmente deficiencias de calidad repondrá y subsanará a su despesa, hasta ser recibido a satisfacción.
5. Garantizar la calidad de los insumos suministrados.
6. Atender en forma inmediata las observaciones y solicitudes del supervisor y/o interventor, con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones, los controles de calidad, los plazos, y en general, todas las observaciones y requerimientos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
7. Mantener el valor de los insumos contratados durante la ejecución del Contrato y asumir los costos directos e indirectos como impuestos, tasas o contribuciones necesarios para la debida ejecución.
8. El contratista conforme a su propuesta asumirá todos los gastos de personal, administrativo, transporte y demás para el cumplimiento del objeto del contrato
9. Suministrar la cantidad de cintas, tarjetas y porta carné de conformidad con lo requerido por el Supervisor del Contrato.
10. Presentar oportunamente la documentación completa requerida por esta entidad conforme a la ley, cumpliendo con todos los requisitos.
11. Las demás que tenga relación con el objeto del contrato y solicitado por el supervisor del contrato.

9.3. OBLIGACIONES DE LA SUBRED CENTRO ORIENTE E.S.E.

1. Ejercer el control sobre el cumplimiento de la ejecución y del objeto del contrato a través del supervisor designado.

2. Exigir a través del supervisor del contrato los comprobantes de aportes al Sistema General de Seguridad Social, pensión y parafiscales.
3. Cancelar el valor pactado de conformidad con lo establecido en la cláusula cuarta y quinta del presente contrato.
4. Proveer la información que requiera el contratista para el adecuado desarrollo del contrato.
5. La facultad de la entidad de solicitar en cualquier momento la información que estime necesaria, así como las consecuencias derivadas de la negativa del contratista a suministrar la información requerida.

10. ESTIPULACION CLAUSULAS EXCEPCIONALES SI X NO

De conformidad con lo estipulado en la normatividad vigente y acorde al Manual de Contratación establecido en el SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE, incluirá discrecionalmente las cláusulas excepcionales de modificación unilateral, interpretación unilateral terminación unilateral, caducidad y sometimiento a las leyes nacionales.

13. GARANTÍAS A CONSTITUIR:

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas, se deberá constituir a favor de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E., dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, una póliza de una compañía de seguros debidamente establecida en Bogotá D.C., y cuya póliza matriz se encuentre legalmente aprobada por la Superintendencia Financiera que avale el cumplimiento de las obligaciones contractuales, manteniéndose vigente durante la vida y liquidación del mismo y ajustándose a los límites de existencias y extensión del riesgo amparado, así:

TIPO DE PÓLIZAS	PORCENTAJE	DURACIÓN
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	No podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del monto del contrato	Igual a la del plazo máximo previsto al momento de la suscripción del contrato y cuatro (4) meses más.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	No podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del monto del contrato.	Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

NOTA: Se deberá tener como asegurado al contratista y a la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E. y como beneficiario a los terceros afectados y la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.

La fecha de inicio de vigencia de todos los amparos será a partir de la aprobación electrónica que realice la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.

Las prórrogas, adiciones o modificaciones que se surtan en la ejecución del contrato, deberán ampliar las coberturas en tiempo y en valor de la póliza correspondiente dentro del término establecido.

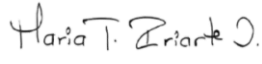
SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA: El control, vigilancia y supervisión del presente contrato por parte de la SUBRED será ejercida por quien designe la Gerencia de la Subred mediante comunicación escrita.

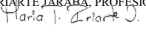
En consecuencia, ejercerán sus obligaciones conforme a lo establecido en el Manual de Contratación y Manual de Supervisión de la Subred, para el caso de la Entidad, y ambos estarán obligados a vigilar permanentemente la ejecución del objeto convenido. Deberán realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. Para tal fin deberán cumplir con las facultades y deberes establecidos en la referida ley y las demás normas concordantes vigentes.

14. RIESGOS DE LA CONTRATACION:

Los riegos pueden ser definidos como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato. Será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

A continuación, en el siguiente cuadro se establecerá la tipificación y estimación del riesgo para el presente proceso: **Se anexa matriz de riesgos.**

RESPONSABLE DE LA ELABORACION Y REVISION DEL ESTUDIO PREVIO COMO DE LA NECESIDAD REQUERIDA	NOMBRE COMPLETO LIDER O REFERENTE O COLABORADOR:	MARÍA TERESA IRIARTE JARABA
	CARGO O ACTIVIDAD:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 20.
	FIRMA:	
	NOMBRE COMPLETO DIRECTOR O JEFE DE OFICINA ASESORA	LUIS FERNANDO JOYA JOYA
	CARGO O ACTIVIDAD	DIRECTOR OPERATIVO DE TALENTO HUMANO (E)
	FIRMA	

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.		SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E GESTIÓN DE INSUMOS Y ABASTECIMIENTO FORMATO TABLA DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN										CÓDIGO: AP-IA-FT-016 VERSIÓN: 03									
OBJETO: La Subred integrada de servicios de Salud Centro Oriente, se permite invitar a presentar ofertas para CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS DE CARNETIZACIÓN PARA LOS SERVIDORES Y CONTRATISTAS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.																					
TABLA DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN																					
Nº		1		2		3						4		5		6		7		8	
CLASE		Específico		General		Específico						Específico		General		General		General		General	
FUENTE		Externo		Externo		Interno						Interno		Externo		Externo		Externo		Externo	
ETAPA		Planeación		Ejecución		Ejecución						Planeación		Ejecución		Ejecución		Planeación		Ejecución	
TIPO		1 Riesgos económicos		2 Riesgos sociales o políticos		3 Riesgos operacionales						4 Riesgos financieros		5 Riesgos regulatorios		6 Riesgos de la naturaleza		7 Riesgos ambientales		8 Riesgos tecnológicos	
DESCRIPCIÓN		¿Qué puede ocurrir?	Fluctuación de los precios de los bienes y/o servicios	Ofertas artificialmente bajas	Cambios de políticas gubernamentales	Variaciones de calidad del bien contratado	Insuficiencia del presupuesto oficial	Insuficiencia del plazo	Insuficiencia de los procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos	Equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes	No suscripción del contrato	Demora en los trámites de perfeccionamiento para iniciar la ejecución del contrato	Ilíquidez del contratista	Cambios regulatorios	Eventos naturales	Variaciones de carácter ambiental que afecta las condiciones del contrato	Fallas en los sistemas de comunicación de voz y datos				
		¿Cómo puede ocurrir?	Variaciones en el precio de los bienes y/o servicios	Propuestas con valores fuera de los estándares del mercado	Decisiones discrecionales de la administración	deficiencia en la calidad de los bienes contratados.	Deficiencias en la planificación presupuestal	Deficiencias en la planeación contractual	Deficiencias en la planeación contractual	Deficiencias en la planeación contractual	El contratista no firma el contrato	Incumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato	Falta de gestión de recursos	Cambios en la reglamentación	Por temblores, inundaciones, lluvias, sequías, etc.	Nuevas reglamentaciones	Interrupción de los servicios de comunicación				
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		Lo que podría ocasionar...	Afectar la ecuación del contrato	Dificultades en la selección del contratista	Variaciones en el objeto, obligaciones, plazo y ecuación del contrato	Dificultades para el cumplimiento del contrato y la prestación del servicio	Dificultades para el cumplimiento del contrato	Dificultades para el cumplimiento del contrato	Dificultades para el cumplimiento del contrato	Dificultades para el cumplimiento del contrato	No prestación del servicio o satisfacción de la necesidad	No prestación del servicio o satisfacción de la necesidad	Incumplimiento del contrato	Afectar la ecuación del contrato	Dificultades para el cumplimiento de las obligaciones del contrato	Demora en el cumplimiento de las obligaciones y cambio en las condiciones del contrato	Demora en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato				
PROBABILIDAD*		Nº	4	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	3			
		Probabilidad	Probable	Posible	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Improbable	Posible		
IMPACTO**		Nº	2	3	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3			
		Impacto	Menor	Moderado	Menor	Moderado	Menor	Insuficiente	Menor	Menor	Menor	Menor	Menor	Menor	Menor	Menor	Moderado	Moderado			
VALORACIÓN DEL RIESGO		Suma probabilidad + Impacto	6	6	3	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	5	6			
		Valoración	Moderado	Moderado	Menor	Menor	Menor	Insuficiente	Menor	Menor	Menor	Menor	Menor	Menor	Menor	Menor	Moderado	Moderado			
CATEGORÍA		Valoración del riesgo	6	6	3	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	5	6			
		Categoría	Riesgo alto	Riesgo alto	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo medio	Riesgo alto		
ASIGNACIÓN DEL RIESGO ANÁLISIS DEL RIESGO		Manejo del riesgo	Reducir la probabilidad la consecuencia y el impacto	Reducir la probabilidad la consecuencia y el impacto	Aceptar riesgo	Aceptar riesgo	Aceptar riesgo	Aceptar riesgo	Aceptar riesgo	Aceptar riesgo	Aceptar riesgo	Aceptar riesgo	Aceptar riesgo	Aceptar riesgo	Aceptar riesgo	Aceptar riesgo	Transferir Riesgo	Reducir la probabilidad la consecuencia y el impacto			
		Asignación del riesgo	Contratista	Contratista	Entidad / Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Entidad	Entidad	Entidad	Contratista	Contratista	Contratista	Entidad Contratista /	Entidad / Contratista	Contratista	Entidad			
TRATAMIENTO/CONTRATACIÓN		Acciones para reducir la probabilidad, la consecuencia y el impacto del riesgo	Inclusión de la siguiente obligación contractual: Sostener los precios ofertados, salvo las alzas que correspondan a aumentos debidamente autorizados por el Gobierno Nacional, condiciones propias del mercado cambiario, situaciones exógenas a la relación contractual.	En los pliegos de los procesos de selección se establece que la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. se reserva el derecho a rechazar propuestas artificialmente bajas en términos de costo / producto.	Pactar nuevas condiciones contractuales con el contratista.	Exigibilidad de la garantía una vez se configure el riesgo sobre el monto exigido en cada contrato de acuerdo al manual de	Elaboración del Plan Anual de Adquisiciones	Elaboración del Plan Anual de Adquisiciones	Existencia de procesos y procedimientos en la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.	Pactar nuevas condiciones contractuales con el contratista.	Según lo establecido en los artículos 846 y 864 del Código de Comercio: La propuesta será irrevocable. De consiguiente, una vez comunicada, no podrá retractarse el proponente, so pena de indemnizar los perjuicios que con su revocación cause al destinatario. El contrato es un acuerdo de dos o más partes para constituir, regular o extinguir entre ellas una relación jurídica patrimonial, y salvo estipulación en contrario, se entenderá celebrado en el lugar de residencia del proponente y en el momento en que éste reciba la aceptación de la propuesta.	En los pliegos de los procesos de selección se establece el plazo para la legalización del contrato u orden.	Indicadores financieros. Cláusula de forma de pago estipulada en los contratos.	Pactar nuevas condiciones contractuales con el contratista.	Pactar nuevas condiciones contractuales con el contratista.	Pactar nuevas condiciones contractuales con el contratista.	Pactar nuevas condiciones contractuales con el contratista.	Pactar nuevas condiciones contractuales con el contratista.			
Técnico: MARÍA TERESA IRIARTE JARABA, PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 20. Firma: 										Solicitante: LUIS FERNANDO JOYA JOYA - DIRECTOR OPERATIVO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO (E) Firma: 											
Nombre : MARÍA TERESA IRIARTE JARABA										Nombre : LUIS FERNANDO JOYA JOYA											

